

Armenia, 17 de diciembre de 2025.

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**D.A.F.I**

**CERTIFICA**

Que a partir del 15 de diciembre de 2025, se genera vacancia temporal del cargo Agente de Tránsito Código 340 grado 03 CA, por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 03 CA en la Secretaría de Tránsito, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; se encontró que en los grados inmediatamente anteriores, es decir, TECNICOS OPERATIVOS Código 314 Grados 02-01, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Código 407 Grado 01 – SECRETARIOS Código 440 Grado 01 y AYUDANTES, Código 472 Grado 01, NO se encontró funcionarios que cumplan con los requisitos, en cuanto a estudios realizados y experiencia laboral, exigidos por el manual de funciones para dicho encargo.

En consecuencia de lo anterior, y en caso de no encontrar reclamación alguna por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Armenia, procedemos a remitir toda la información necesaria a la Secretaría de Educación de Armenia, con el fin de que se estudien las historias laborales de los funcionarios públicos de dicha Secretaría para proveer dicho encargo.

Dicha información será publicada tanto en la página de la alcaldía como en el grupo de whatsapp del sindicato y en la cartelera ubicada en el pasillo de D.A.F.I.

Atentamente,



**MANUEL SEBASTIÁN RÍOS GONZÁLEZ**  
Director

Proyecto y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón – Auxiliar Administrativo – DAFI  
Revisó: Lina María Cruz López – Profesional Especializado DAFI

